MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ref.: C.D Nº 02/16. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADORES PARA VEHÍCULOS (CEPOS).

Asunto: *REFRENDAR INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.*

A LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL:

Conforme a la Resolución I.M Nº 202, por la cual la Municipalidad de Ciudad del este convoca a Contratación Directa 02/16 para "Adquisición de Inmovilizadores para Vehículos (Cepos)", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y normativas concordantes, y a la Carta de Invitación, en la respectiva fecha y hora, se ha llevado a cabo el acto público de recepción de sobres de dicha contratación, y teniendo en cuenta que se ha suscitado la situación prevista en el Artículo 30 Inciso c) de la Ley 2051, por lo que de esta manera se rechaza la oferta presentada por la empresa GUAINDUPAR S.A., y no reuniendo con esto los requisitos necesarios para proceder a la adjudicación en la presente Contratación Directa, por lo que es oportuno declarar Desierto el presente llamado, y proseguir con los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003.-

Por tal motivo, y según lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, Art. 30 Inciso c), **se recomienda a la Señora Intendente Municipal Declarar Desierto el presente llamado a Contratación Directa y proseguir con los trámites administrativos correspondientes conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003.**

ES NUESTRO PARECER
12/04/16

Lic. Oscar O. Mendoza M
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Ariano Flecha
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones